



ACTA: ACT/CG/SE-03/15/01/2008.

FECHA: Quince días del mes de enero del año dos mil ocho.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las once horas con treinta minutos del día quince de enero del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, quienes se reunieron en sesión ordinaria, previa convocatoria girada por Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, quien se encuentra presente en este acto, para acordar el orden del día que se enlista, haciéndose constar que los Consejeros de las ponencias I y II se encuentran asistidos por María Alejandra Ánimas Gamboa y Porfiria Guzmán Rosas Secretarías de Estudio y Cuenta respectivamente.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/10/2007/I, relativo al recurso de Revisión interpuesto por un particular en contra del sujeto obligado Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI). (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri).
3. Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/11/2007/II, relativo al recurso de Revisión interpuesto por un particular en contra del sujeto obligado Instituto Electoral Veracruzano (IEV). (Punto Propuesto por la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

- 1.- En desahogo del primer punto del orden del día, se dio lectura del mismo por parte del Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre y se emitió el siguiente:

ACUERDO CG/SE-09/15/01/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En desahogo del punto dos del orden del día, y en uso de la voz el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicitó a la Licenciada María Alejandra Ánimas Gamboa, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a su Ponencia dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente IVAI-REV/10/2007/I, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

En uso de la Voz la Licenciada María Alejandra Ánimas Gamboa dio cuenta del proyecto referido en los términos asentados en el documento que se anexa al presente, denominado “Cuenta del proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/10 /2007/I”.

El Presidente del Consejo General informó a las Consejeras que en término de lo que dispone el artículo 36, fracción III del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.

Seguidamente el Presidente del Consejo General, expresa:

“En el presente recurso se resolvió sobreseerlo, con fundamento en la fracción III del artículo 71, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, tal como se explicó en el proyecto, porque la recurrente se dio por satisfecha por la respuesta otorgada por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, es decir, en la especie, no hubo desistimiento de la acción, sino mas bien, el cumplimiento del sujeto obligado de entregar información pública a la que está obligado por Ley, pues en la instrucción del recurso, éste modificó el acto reclamado a satisfacción del particular al entregar la totalidad de la información que le fuera solicitada.

Cabe señalar que la Ley que nos rige, a diferencia de la federal, contempla que el acto reclamado debe modificarse a satisfacción del particular, por lo que este órgano colegiado ha insistido en requerir al particular para que manifieste si la información proporcionada por el sujeto obligado le satisface, situación que se presenta en forma diferente a nivel federal, ya que si los consejeros del IFAI analizan que la información proporcionada por el sujeto obligado es la que solicitó el particular, resuelven sobreseer el recurso de revisión sin importar si el particular está satisfecho o no.”



ACTA: ACT/CG/SE-03/15/01/2008.

FECHA: Quince días del mes de enero del año dos mil ocho.

En uso de la voz la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, manifestó:

“El proyecto de resolución presentado por la Ponencia del Mtro. Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, se encuentra apegado a derecho, toda vez que en efecto, durante la substanciación del recurso de revisión el sujeto obligado modificó el acto impugnado, al poner a disposición de la recurrente la información que le fue solicitada y ésta manifestó que la recibió a su entera satisfacción.

Por lo anterior, la obligación de acceso a la información se debe dar por cumplida y este medio de impugnación debe ser sobreseído, por falta de materia, de conformidad con lo previsto por el artículo 71 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.”

Acto seguido y en uso de la voz la Consejera Rafaela López Salas, dijo:

“Es importante resaltar en el proyecto que se da cuenta la actuación del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información a favor del promovente dada la trascendencia de la información solicitada, la cual reviste importancia para toda la ciudadanía, razón por la que se solicitó al promovente la ratificación de su conformidad respecto de la información solicitada y entregada por el sujeto Obligado, en este recurso El Pleno del Instituto consideró solicitar dicha ratificación y constituirse una vez más en órgano Garante del Promovente, en términos de lo que establece la ley de la materia.”

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Técnico recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

| CONSEJERO | VOTACIÓN |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri | A FAVOR DE LA APROBACIÓN |



ACTA: ACT/CG/SE-03/15/01/2008.
FECHA: Quince días del mes de enero del año dos mil ocho.

| | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| Luz del Carmen Martí Capitanachi | A FAVOR DE LA APROBACIÓN |
| Rafaela López Salas | A FAVOR DE LA APROBACIÓN |

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-10/15/01/2008

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/10/2007/I, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por lo que adquiere el rango de resolución definitiva.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutivos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario Técnico del Consejo para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. Continuando con el desahogo del orden del día, en lo que respecta al punto tres, el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicitó a la Licenciada Porfiria Guzmán Rosas, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia II a cargo de la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente IVAI-REV/11/2007/II, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Instituto Electoral Veracruzano.

En uso de la Voz la Licenciada Porfiria Guzmán Rosas dio cuenta del proyecto referido en los términos asentados en el documento que se anexa al presente, denominado "Cuenta del proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/11/2007/II".



ACTA: ACT/CG/SE-03/15/01/2008.

FECHA: Quince días del mes de enero del año dos mil ocho.

El Presidente del Consejo General en uso de la voz informó a las Consejeras que en términos de lo que dispone el artículo 36, fracción III del Reglamento Interior, se abriría a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.

Acto seguido y en uso de la voz la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, dijo:

“Por tratarse de mi ponencia el proyecto que presento a la consideración del consejo no deseo abundar en el mismo y estar a las consideraciones y argumentaciones que viertan mis compañeros Consejeros.”

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, expresó:

“En el recurso que presenta la ponencia de la Doctora Luz del Carmen Martí Capitanachi, queda de manifiesto su capacidad de análisis y experiencia, al presentar un proyecto con buena técnica jurídica y desarrollado con el argumento preciso, que expone la idea de manera clara y por lo tanto se entiende con facilidad el sentido del mismo, a pesar de la complejidad con que fue redactado el recurso.

En el recurso de mérito, promovido por el particular en contra del Instituto Electoral Veracruzano por estar en desacuerdo con la respuesta dada en su solicitud de acceso a la información, la ponencia a mi cargo, estuvo de acuerdo con el proyecto presentado por la Consejera Martí Capitanachi, por considerar que el Instituto Electoral Veracruzano cumplió parcialmente con su obligación de poner a disposición del recurrente la información solicitada, pero en ésta no se relaciona la respuesta con los cuestionamientos que solicita el particular, por lo que faltó orientar o clarificar las dudas con respecto a la información entregada.”

En uso de la voz la Consejera Rafaela López Salas, manifestó:

“No tengo comentario alguno.”

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Técnico recabara la votación del Pleno del Consejo atendiendo a las observaciones del proyecto de resolución en discusión.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

| CONSEJERO | VOTACIÓN |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri | A FAVOR DE LA APROBACIÓN |
| Luz del Carmen Martí Capitanachi | A FAVOR DE LA APROBACIÓN |
| Rafaela López Salas | A FAVOR DE LA APROBACIÓN |

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-11/15/01/2008

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/11/2007/II, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular,

en contra del sujeto obligado Instituto Electoral Veracruzano, por lo que adquiere el rango de resolución definitiva.

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutivos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario Técnico del Consejo para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas del día quince de enero del dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri



ACTA: ACT/CG/SE-03/15/01/2008.

FECHA: Quince días del mes de enero del año dos mil ocho.

Presidente del Consejo General

**Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera del IVAI**

**Rafaela López Salas
Consejera del IVAI**

**Fernando Aguilera de Hombre
Secretario Técnico**